

VIII JORNADAS TÉCNICAS



Gobierno Abierto Administración Abierta *¿Archivos Abiertos?*

21 y 22 de mayo de 2026



Archivos, protección de datos y derecho al olvido

Antonio González Quintana
agquintana@gmail.com

Derecho al olvido en la normativa europea de protección de datos personales

- El derecho al olvido (RTBF) según Vivian Reding:
 - Posibilidad de que un individuo consiga la eliminación de sus datos personales de un sistema de control de datos cuando ya no existan razones legítimas para la conservación de estos



La diversidad de concepciones del derecho al olvido

- El derecho al olvido (RTBF) como elemento de la protección de datos personales
- Right to be let alone
- Droit a l'oubli /diritto al'oblio en la legislación penal
- Derecho al olvido oncológico
- Olvido identitario: registro civil y cambio de género. Eliminación de registros de infancia tutelada: la “declaración de derechos de la infancia bajo tutela” de la Universidad de Monash (Australia)
- Olvido financiero: borrado de listas de morosos: el CIRBE. El registro de la propiedad inmueble
- Olvido de fe religiosa: apostasía y borrado de registros de bautismo
- **Olvido del pasado y reconciliación en las transiciones políticas: las amnistías**

El olvido y la verdad en las transiciones políticas

- **El olvido en las políticas de reconciliación**
 - Antídoto contra la venganza o la revancha
- **La verdad en las políticas de justicia**
 - Antídoto contra la impunidad

¿Todos los nombres, o ninguno?

- **Recuperación vs destrucción de documentos**

- Evitar el olvido de quienes fueron víctimas de violaciones de DDHH
- Evitar la revictimización
- Eliminar las evidencias comprometedoras para los perpetradores de crímenes contra la humanidad o contra el derecho internacional humanitario

Amnistías y eliminación de documentos en las transiciones

- **αμνησία - αμνηστία**

- De la Antigua Grecia a la Venezuela pos-Maduro:
 - Las amnistías de posguerra (II Guerra Mundial): Italia, Alemania, Francia
 - Las amnistías post dictaduras o posconflicto
 - Las autoamnistías
- Amnistía y eliminación de documentos: España, Sudáfrica, Venezuela

Protección de datos y libre acceso a la información: un difícil equilibrio

- La figura de Luois Joinet, emblema del equilibrio entre el derecho a saber y el derecho al respeto de la vida privada



Las conferencias de Naciones Unidas sobre derechos humanos: Teherán, 1968

- De la Conferencia de Teherán (1968) al Reglamento General de Protección de Datos de la UE
 - Derecho al respeto de la vida privada, deber de protección de datos y derecho al olvido



Las conferencias de Naciones Unidas sobre derechos humanos: Viena, 1993

- El Programa de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Viena, 1993: De los Principios para combatir la impunidad al Convenio europeo sobre acceso a los documentos oficiales
- Derecho a la verdad, deber de archivo y deber de memoria



Archivos y protección de datos

- Las pautas del Consejo Internacional de Archivos:
 - El código ético de los archiveros (Pekin 1996)
 - Los principios de Acceso (Brisbane, 2012)
 - Los Principios básicos sobre el papel de archiveros y gestores de documentos en la defensa de los derechos humanos (2016)



El mayor éxito en la cooperación internacional en materia archivística

- La reacción de las asociaciones de archiveros de Italia y Francia contra el borrador del RGPD de la UE de 2012.



**association
des archivistes
français**

La campaña por la modificación de proyecto de RGPD



**NAMELESS, DOES
PERSONAL COMMITMENT
STILL HAVE THE SAME
MEANING?**

**PLEASE SIGN THE PETITION "THE EUROPEAN
PARLIAMENT: ADJOURN THE ADOPTION OF THE
REGULATION ABOUT PERSONAL DATA"**

© Franck Bouchard / Reuters / Getty Images / J. S. La Torre



<http://cfn.ge/11Hbhh4>



FRANÇOIS M.

HELMUT K.

**WURDE GESCHICHTE OHNE
NAMEN DIESELBE
BEDEUTUNG HABEN ?**

**BITTE UNTERSCHREIBEN SIE DIE PETITION
"DAS EUROPÄISCHE PARLAMENT: DIE REGELUNG
ABSCHIEBEN, UM DIE DEBATTE ZU VERTIEFEN"**

© Franck Bouchard / Reuters / Getty Images / J. S. La Torre



<http://cfn.ge/15YeLqg>

La campaña por la modificación de proyecto de RGPD (y2)



ΣΧΕΔΙΟ ΘΑΝΑΤΟΣ ΕΞ ΓΙΑ ΤΑ ΠΡΟΣΩΠΙΚΑ ΔΕΔΟΜΕΝΑ

**ΠΡΑΚΤΙΚΑ
ΣΤΡΟΓΓΥΛΗΣ ΤΡΑΠΕΖΑΣ**

**δικαίωμα στη Μνήμη
VS
δικαίωμα στη Λήθη**

Διοργάνωση: Ελληνική Αρχαιακή Εταιρεία

Δευτέρα, 22 Σεπτεμβρίου 2014, ώρα 18:00
Auditorium Theo Angelopoulos, Γαλλικό Ινστιτούτο Αθηνών, Σίνα 31

Me την υποστήριξη του Γαλλικού Ινστιτούτου



**¿SIN NOMBRE, SIGUE
TENIENDO EL COMPROMISO
INDIVIDUAL EL MISMO
SENTIDO ?**

**FIRMEN LA PETICIÓN "CIUDADANOS CONTRA
EL PROYECTO DE REGLAMENTO EUROPEO
SOBRE LOS DATOS PERSONALES".**



Archivos y derecho al olvido en la legislación de la unión europea: El Reglamento General de Protección de Datos y la “excepción archivística”

■ *Artículo 5 Principios relativos al tratamiento*

1. Los datos personales serán:

- a) tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado («licitud, lealtad y transparencia»);*
- b) recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines; de acuerdo con el artículo 89, apartado 1, el tratamiento ulterior de los datos personales con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos no se considerará incompatible con los fines iniciales («limitación de la finalidad»);*

/.../

- e) mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales; los datos personales podrán conservarse durante períodos más largos siempre que se traten exclusivamente con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, de conformidad con el artículo 89, apartado 1, sin perjuicio de la aplicación de las medidas técnicas y organizativas apropiadas que impone el presente Reglamento a fin de proteger los derechos y libertades del interesado («limitación del plazo de conservación»);*

Archivos y derecho al olvido en la legislación de la unión europea: El Reglamento General de Protección de Datos y la “excepción archivística” (2)

- **Artículo 17 Derecho de supresión («el derecho al olvido»)**

1. El interesado tendrá derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la supresión de los datos personales que le conciernan, el cual estará obligado a suprimir sin dilación indebida los datos personales cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

/.../ 3. Los apartados 1 y 2 no se aplicarán cuando el tratamiento sea necesario:

/.../d) con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, de conformidad con el artículo 89, apartado 1, en la medida en que el derecho indicado en el apartado 1 pudiera hacer imposible u obstaculizar gravemente el logro de los objetivos de dicho tratamiento, o e) para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones

Archivos y derecho al olvido en la legislación de la unión europea: El Reglamento General de Protección de Datos y la “excepción archivística” (3)

- ***Artículo 89 Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos***

1. El tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos estará sujeto a las garantías adecuadas, con arreglo al presente Reglamento, para los derechos y las libertades de los interesados. Dichas garantías harán que se disponga de medidas técnicas y organizativas, en particular para garantizar el respeto del principio de minimización de los datos personales. Tales medidas podrán incluir la seudonimización, siempre que de esa forma puedan alcanzarse dichos fines. Siempre que esos fines pueden alcanzarse mediante un tratamiento ulterior que no permita o ya no permita la identificación de los interesados, esos fines se alcanzarán de ese modo.

2. Cuando se traten datos personales con fines de investigación científica o histórica o estadísticos el Derecho de la Unión o de los Estados miembros podrá establecer excepciones a los derechos contemplados en los artículos 15, 16, 18 y 21, sujetas a las condiciones y garantías indicadas en el apartado 1 del presente artículo, siempre que sea probable que esos derechos imposibiliten u obstaculicen gravemente el logro de los fines científicos y cuanto esas excepciones sean necesarias para alcanzar esos fines.

Archivos y derecho al olvido en la legislación de la unión europea: El Reglamento General de Protección de Datos y la “excepción archivística” (y 4)

- **Artículo 89 Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos**

/.../

3. Cuando se traten datos personales con fines de archivo en interés público, el Derecho de la Unión o de los Estados miembros podrá prever excepciones a los derechos contemplados en los artículos 15, 16, 18, 19, 20 y 21, sujetas a las condiciones y garantías citadas en el apartado 1 del presente artículo, siempre que esos derechos puedan imposibilitar u obstaculizar gravemente el logro de los fines científicos y cuanto esas excepciones sean necesarias para alcanzar esos fines.

4. En caso de que el tratamiento a que hacen referencia los apartados 2 y 3 sirva también al mismo tiempo a otro fin, las excepciones solo serán aplicables al tratamiento para los fines mencionados en dichos apartados.

Más allá de la excepción archivística: El considerando 158 del RGPD:

El deber de archivo y la verdad sobre graves violaciones de DDHH

(158) El presente Reglamento también debe aplicarse al tratamiento de datos personales realizado con fines de archivo, teniendo presente que no debe ser de aplicación a personas fallecidas. Las autoridades públicas o los organismos públicos o privados que gestionan documentos de interés público deben ser servicios que estén obligados, con arreglo al Derecho de la Unión o de los Estados miembros, a adquirir, mantener, evaluar, organizar, describir, comunicar, promover y difundir documentos de valor perdurable para el interés público general y facilitar acceso a ellos.

Considerando 158 del RGPD: la verdad sobre graves violaciones de DDHH. Listados de víctimas ¿y de perpetradores?

(158) /.../

Los Estados miembros también deben estar autorizados a establecer el tratamiento ulterior de datos personales con fines de archivo, por ejemplo a fin de ofrecer información específica relacionada con el comportamiento político bajo antiguos regímenes de Estados totalitarios, el genocidio, los crímenes

Alcance real del derecho al olvido. La sentencia de 2014 en el caso España (Agencia de Protección de Datos) contra Google Spain (reclamación de Mario Costeja)

- Según la organización Access Now, El “derecho al olvido” surge del derecho de protección de datos europeo e incluye dos aspectos distintos:

El primero de ellos es lo que tradicionalmente se conoce como el “derecho de supresión” que permite a los individuos solicitar la eliminación de sus datos personales en poder de un servicio o aplicación cuando deciden dejar de utilizarlo. Este derecho es esencial para asegurar el control del usuario sobre la información personal

El segundo es que surge de la sentencia de «Google España», el “derecho a la exclusión de resultados de búsqueda” o el “derecho al secreto”. Implica el derecho a la exclusión de resultados de búsqueda y permite a los usuarios solicitar a los motores de búsqueda que quiten direcciones web de la lista de resultados que se obtiene cuando se realiza una búsqueda utilizando su nombre.

Los archivos españoles y la protección de datos

- **De la Constitución de 1978 a la Ley orgánica de protección de datos de 2018**
 - Art. 18 Constitución española
 - LORTAD, 1992. Creación de la Agencia Española de Protección de Datos
 - Ley orgánica 15/1999
 - Ley orgánica 3/2018
 - Derecho a la supresión de datos
 - Derecho al olvido en Internet

Aspectos éticos ¿Un negocio?

- Googleclean.es
Cambia tu futuro, vive el presente sin estar condicionado por tu pasado
- teborramos.es
Borramos tus resultados de Google: desaparecer de Internet es tu derecho
- Según el portal de transparencia del buscador Google, hasta el 1 de enero de 2025 y desde 2014 la empresa había recibido 1.838.057 solicitudes de retirada de datos, con petición de desindexación de estos en 7.258.110 URLs; de estas últimas 3.023.553 páginas han sido retiradas, el 47,9% de las solicitadas

VIII JORNADAS TÉCNICAS



Gobierno Abierto

Administración Abierta

¿Archivos Abiertos?

21 y 22 de mayo de 2026



MUCHAS GRACIAS

Antonio González Quintana